

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6484 celebrada el 18 de febrero del 2021**M-SJD-005-2021****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** Recibir a satisfacción el oficio DUV-14-02-2020 mediante el cual el Arq. Erick Calderón, en atención al acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6414, Artículo II, Inc. 4) del 07 de noviembre del 2019, presenta **informe bimensual** de gestión de la Dirección de Urbanismo y Vivienda detallando los siguientes productos:

- Presentación estado objetivos y productos DUV 2019-2021
- Seguimiento Alianzas estratégicas en desarrollo APP
- Estado proyectos canon de JAPDEVA y convenio de base
- Presentaciones Ciudad Gobierno, seguimiento interinstitucional
- Modelo gestión INVU-BANHVI, postulación Duarco Cocorí ejemplo
- Perfiles proyectos Cartago, San Ramón, Alajuela. (BID-MOPT)
- Perfil Plan Proyecto Renovación Urbana Cañas
- Programa de viviendas en Roble, Barranca. Puntarenas. Desarrollo plan maestro en 4 terrenos INVU.

-----ACUERDO FIRME-----

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Acto Administrativo GG-001-2020 mediante el cual la Gerencia General informa sobre el avance en el caso del funcionario Lucas Ulloa Hidalgo y se tiene por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6457, Artículo Único, Inciso 1), Punto c) del 05 de agosto del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** De conformidad a la recomendación de resolución de la Comisión de Licitaciones mediante el Acto Administrativo número INVU-CL-006-2021 y en amparo al artículo 194 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se **RECHAZA DE PLANO** por falta de fundamentación el recurso de revocatoria interpuesto por el representante legal Derick Javier Gordon Cruickshank, portador de la cédula uno – mil dieciséis – cero ciento cincuenta de Inmobiliaria Negocio de Propiedades S.A., cédula jurídica tres – ciento uno – quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y uno, al Acto de Adjudicación número INVU-CL-015-2020 de la Licitación Pública número **2020LN-000001-01**, por concepto de Policitación “**VENTA DE LOTES RESIDENCIALES EN LAS ZONAS DE SAN JOSÉ, ALAJUELA, LIMÓN Y PUNTARENAS**”, al no acreditar como en derecho corresponde el levantamiento de la prohibición emitida por la Contraloría General de la República y mantener en firme la adjudicación de los lotes:

Lote 993, Limón, a Jessica S. Freckleton Tatum, cédula 7-0209-0232, por un monto ₡6.055.000,00 de contado.

Lote 995, Limón a Randall Chavarría Bolaños, cédula 1-0838-0569, por un monto ₡6.200.000,00 de contado.

Lote 996, Limón a Randall Chavarría Bolaños, cédula 1-0838-0569, por un monto ₡6.200.000,00 de contado.

Se da por agotada la vía administrativa. NOTIFIQUESE.

-----ACUERDO FIRME-----

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-062-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 y remitirlo de nuevo a la Gerencia General para que en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el jueves 25 de febrero haga la propuesta tomando en consideración la inquietud transmitida por la Directiva Borja Rodríguez. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DU-032-02-2021 del 08 de febrero del 2021 en cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Junta Directiva según consta en el Artículo III, Inciso 1) de la Sesión Ordinaria N°6480 y Artículo II, Inciso 2) de la Sesión Ordinaria N°6481, y solicitar al Jefe del Departamento de Urbanismo y al Director de Urbanismo y Vivienda que remitan esta información al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) atendiendo lo indicado en el oficio número G-001-2021 de este Instituto. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DU-026-02-2021 del Departamento de Urbanismo en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6480, Artículo III, Inciso 2) del 28 de enero del 2021, y solicitar al Presidente Ejecutivo dar respuesta al oficio #1642-2020 de la Municipalidad de Guácimo relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-028-2021 mediante el cual la Asesoría Legal Institucional y el Departamento de Urbanismo remiten criterio técnico y legal en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6481, Artículo III, Inciso 1) del 04 de febrero del 2021, y solicitar al Presidente Ejecutivo que, con fundamento en los mismos, brinde respuesta al oficio #FECOMUDI – 011-2021 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-025-2020 mediante el cual la Asesoría Legal Institucional y el Departamento de Urbanismo remiten criterio técnico y legal en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6481, Artículo III, Inciso 2) del 04 de febrero del 2021, y solicitar al Presidente Ejecutivo que, con fundamento en los mismos, brinde respuesta al oficio SC-01054-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-026-2021 mediante el cual la Asesoría Legal Institucional y el Departamento de Urbanismo remiten criterio técnico y legal en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6481, Artículo III, Inciso 3) del 04 de febrero del 2021, y solicitar al Presidente Ejecutivo que, con fundamento en los mismos, brinde respuesta al oficio ADE-FEDOMA-007-2021 y ADE-FEDOMA-010-2021 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU). **ACUERDO FIRME**

Última línea